



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHÍA

105

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, demás anexos y documentación complementaria; al no haberse presentado alegaciones en el período de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos para su general conocimiento a los efectos del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2026
1	GASTOS DE PERSONAL	56.600,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	69.900,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.300,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	144.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		278.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2026
1	IMPUESTOS DIRECTOS	43.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.850,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	29.650,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	125.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		278.000,00

La Plantilla de personal, del Ayuntamiento de Chía, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, para el ejercicio 2026 se detalla a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHÍA PARA EL EJERCICIO 2026
--

A) PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO
--

A.1) HABILITACIÓN NACIONAL

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN. 1 plaza. Interino, Secretario-Interventor. En Agrupación con el Ayuntamiento de Seira. Grupo A1.

**A.2) ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Subescala Auxiliar Administrativa. 1 plaza. Grupo C2. Jornada parcial.

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL**B.2.1) PERSONAL LABORAL FIJO**

Subescala Personal Servicios Especiales. OPERARIO SERV. MÚLTIPLES (Ayudante 1.ª). 1 plaza. Grupo C2. Jornada parcial.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Chía, 9 de enero de 2026. El Alcalde, Enrique Barrau Pallaruelo.